



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 108-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 15 de agosto de 2024

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 5275-2024-PROVRAEM de fecha 15 de agosto de 2024, derivada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Asesoría Legal para la aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 del proyecto con CUI N° 2458348; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, con un presupuesto total de S/ 16'697,108.28;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el expediente técnico adicional N° 01, mayores metrados N° 01, deductivo de obra N° 01 del proyecto de inversión pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 108-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, con un presupuesto total de S/ 16'697,108.28;

Que, de conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se ha dispuesto que el proyecto respectivo tiene asignado un PIA cuyo presupuesto asciende a S/ 4'100.000.00 para su ejecución;

Que, con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2458348;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el presupuesto analítico del proyecto de inversión pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, con un presupuesto total de S/ 4'100.000.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprobó el **Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024**, para ejecución del Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por un monto de S/ 4'100,000.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprobó el **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2024**, para ejecución del Expediente Técnico del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por un monto de S/ 4'100,000.00;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0072-2024-MIDAGRI-SG de fecha 14 agosto del 2024, se aprueba la Modificación presupuestaria en el nivel funcional





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 108-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

programático, donde se considera crédito presupuestario de S/. 1'023,382.00 soles para el proyecto Bambú con CUI N° 2458348;

Que, con Carta N° 760-2024-PROYECTO/BAMBU/ECA-R, de fecha 15 de agosto de 2024, el ingeniero residente solicita la evaluación y aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024, por modificaciones internas para las adquisiciones de bienes y servicios en los clasificadores de gasto; asimismo, justificándose en los siguientes detalles: **META 0015 – AYACUCHO**, La meta del proyecto es la implementación de 1,672.50 hectáreas de bambú, de los cuales para la región Ayacucho es de 883 hectáreas, a la fecha ya se tiene un avance de 127 hectáreas. En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 1 (GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL) se tenía programado un presupuesto de S/. 125,241 soles, se requiere un crédito de S/. 85,020 soles, esto se debe que en el Componente 1 - CONOCIMIENTO DE TECNICAS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE BAMBU en la actividad "producción de plántones de bambú" se continúan con la segunda y tercera fase de producción de plantas de bambú, siendo necesario la incorporación de 1300 jornales. En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 210,261 soles, En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 2 (GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES) se tenía programado un presupuesto de S/. 518,643 soles, se requiere un crédito de S/. 13,989 soles, esto se debe que en el Componente 2 - SUFICIENTE CONOCIMIENTO DE BENEFICIOS ECONOMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BAMBU en la actividad "Capacitación en aprovechamiento de cañas de bambú" se consideró la adquisición de materiales para taller de capacitación en carpintería (artesanía y construcción). En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 532,632 soles. En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 3 (GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS) se tenía programado un presupuesto de S/. 1'115,044 soles, se requiere un crédito de S/. 409,192 soles, esto se debe que en el Componente 1 - CONOCIMIENTO DE TECNICAS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE BAMBU en la actividad "Asistencia técnica en manejo de bambú" se consideró la ampliación de la contratación de 4 coordinadores y 27 asesores técnicos) por 3 meses. En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 1'524,236 soles. En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 9 99 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES) se tenía programado un presupuesto de S/. 13,180 soles, se requiere un crédito de S/. 8,908 soles, esto se debe que en el Componente 2 - SUFICIENTE CONOCIMIENTO DE BENEFICIOS ECONOMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BAMBU en la actividad "Instalación de módulos demostrativos para aprovechamiento y transformación" se consideró la adquisición de 1 hidro lavadora, 1 taladro atornillador, 1 AMOLADORA INALAMBRICO (inc. Accesorios) y 2 Compresor manual inalámbrico (inc. Accesorios). En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 22,088





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°108-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

soles. **META 0021 – CUSCO**, La meta del proyecto es la implementación de 1,672.50 hectáreas de bambú, de los cuales para la región Cusco es de 300 hectáreas, el cual a la fecha ya se tiene un avance de 54 hectáreas. En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 1 (GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL) se tenía programado un presupuesto de S/. 62,784 soles, se requiere un crédito de S/. 56,898 soles, esto se debe que en el Componente 1 - CONOCIMIENTO DE TECNICAS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE BAMBU en la actividad "producción de plantones de bambú" se continúan con la segunda y tercera fase de producción de plantas de bambú, siendo necesario la incorporación de 870 jornales. En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 119,682 soles. En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 3 (GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS) se tenía programado un presupuesto de S/. 842,495 soles, se requiere un crédito de S/. 276,833 soles, esto se debe que en el Componente 1 - CONOCIMIENTO DE TECNICAS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE BAMBU en la actividad "Asistencia técnica en manejo de bambú" se consideró la ampliación de la contratación de 1 coordinadores y 8 asesores técnicos) por 3 meses. En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 1'119,328 soles. En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 9 99 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES) se tenía programado un presupuesto de S/. 106,360 soles, se requiere un crédito de S/. 22,316 soles, esto se debe que en el Componente 2 - SUFICIENTE CONOCIMIENTO DE BENEFICIOS ECONOMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BAMBU en la actividad "Instalación de módulos demostrativos para aprovechamiento y transformación" se consideró la adquisición de 2 hidro lavadora, 2 torno para carpintería, 1 taladro atornillador, 1 amoladora inalámbrico (inc. Accesorios) y 2 Compresor manual inalámbrico (inc. Accesorios). En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 128,676 soles. **META 0022 – JUNIN**, La meta del proyecto es la implementación de 1,672.50 hectáreas de bambú, de los cuales para la región Junín es de 489.5 hectáreas, a la fecha ya se tiene un avance de 74 hectáreas. En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 1 (GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL) se tenía programado un presupuesto de S/. 62,456 soles, se requiere un crédito de S/. 11,451 soles, esto se debe que en el Componente 1 - CONOCIMIENTO DE TECNICAS Y PROCESOS PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE BAMBU en la actividad "producción de plantones de bambú" se continúan con la segunda y tercera fase de producción de plantas de bambú, siendo necesario la incorporación de 175 jornales. En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 73,907 soles. En el clasificador de gastos 2. 6. 8 1. 4 3 (GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS) se tiene programado presupuesto de S/. 519,010 soles, considerando la necesidad del proyecto se requiere la incorporación de S/. 136,667 soles, debido a que los módulos demostrativos a implementar en esta región considerando la priorización y número de beneficiarios serán considerados en la región Cusco y Ayacucho, quedando un marco





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 108-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

presupuestal de S/. 655,677 soles. En el clasificador de gastos 2. 6. 3 2. 9 99 (GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES) se tenía programado un presupuesto de S/.93,180 soles, se requiere un crédito de S/. 2,108 soles, esto se debe que en el Componente 2 - SUFICIENTE CONOCIMIENTO DE BENEFICIOS ECONOMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BAMBU en la actividad "Instalación de módulos demostrativos para aprovechamiento y transformación" se consideró la adquisición de 1 hidro lavadora, 1 taladro atornillador y 1 Compresor manual inalámbrico (inc. Accesorios). En esta específica de gastos considerando el monto incrementado queda un marco presupuestal de S/. 95,288 soles.

Resumen de Distribución de Gastos por metas y regiones.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2. 6. 8 1. 4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	125,241		85,020	210,261.00
2. 6. 8 1. 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	518,643.00		13,989	532,632.43
2. 6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,115,044.00		409,192	1,524,235.50
2. 6. 3 2. 5 2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA				0.00
2. 6. 3 2. 9 99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	13,180.00		8,908	22,088.00
TOTAL META 0015 - AYACUCHO		1,772,108	0.00	517,109	2,289,216.93
2. 6. 8 1. 4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	62,784		56,898	119,682.00
2. 6. 8 1. 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	370,531	0.00		370,531.00
2. 6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	842,495		276,833	1,119,327.50
2. 6. 3 2. 5 2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	4,520	0.00		4,520.00
2. 6. 3 2. 9 99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	106,360		22,316	128,676.00
TOTAL META 0016 - CUSCO		1,386,690	0.00	356,047	1,742,736.50
2. 6. 8 1. 4 1	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	62,456.00		11,451	73,907.49
2. 6. 8 1. 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	266,556.00	0.00		266,556.00
2. 6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	519,010.00		136,667	655,677.08
2. 6. 3 2. 5 2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA				0.00
2. 6. 3 2. 9 99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	93,180.00		2,108	95,288.00
TOTAL META 0017 - JUNIN		941,202.00	0.00	150,227	1,091,428.57
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO		4,100,000	0.00	1,023,382	5,123,382.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 108-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 03.

Clasificador	RUBROS	TOTAL	META 0015 Ayacucho	META 0016 Cusco	META 0017 Junín
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	403,850	210,261	119,682	73,907
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,169,719	532,632	370,531	266,556
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,299,240	1,524,236	1,119,328	655,677
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	4,520	0	4,520	0
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	246,052	22,088	128,676	95,288
	TOTAL	5,123,382	2,289,217	1,742,737	1,091,429

Asimismo, se hace referencia que se realizó la tercera modificación del presupuesto analítico 2024; por lo tanto, se requiere su evaluación y aprobación de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 03

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO – Modificado N° 03		
		META 0015 Ayacucho	META 0016 Cusco	META 0017 Junín
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	85,020	56,898	11,451
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	13,989		
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	409,192	276,833	136,667
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	8,908	22,316	2,108
	TOTAL	517,109	356,047	150,226
			1,023,382	

Que, mediante Carta N° 0049-2024-PROY-BAMBU/PDC-SUPERV, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por el supervisor de proyecto, refiere sobre la evaluación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024, en base a lo descrito por el residente de obra, concluyendo con su aprobación para continuar el debido procedimiento y solicitando la emisión del acto resolutivo, precisar que el plazo para culminar con las metas programadas al 15 de diciembre del 2024;

Que, con Informe N° 057-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EF/alyc, de fecha 15 de agosto de 2024, el especialista forestal de la Dirección de Reconversión Productiva, manifiesta sobre lo solicitado por el residente y supervisor del proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 108-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por un monto de S/ 4'100,000.00, concluyendo que, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 se encuentra dentro de los parámetros de variación y no representa cambios significativos a nivel de metas físicas y financieras del proyecto; asimismo, indica que se recomienda realizar la modificación requiriéndose su aprobación bajo resolutivo para la ejecución;

Que, mediante Informe N° 1761-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP de fecha 15 de agosto de 2024, el director de la Dirección de Reconversión Productiva, refiere que estando a lo informado por el residente y supervisor del proyecto y el especialista forestal y, contando con su evaluación y, manifestando su viabilidad de lo expuesto, solicita al director ejecutivo del PROVRAEM que se apruebe mediante acto resolutivo el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024, del proyecto de inversión pública denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024 del proyecto de inversión pública "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DEL BAMBÚ EN 16 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2458348, por un monto de S/ 4'100,000.00, por justificarse las modificaciones internas para las adquisiciones de bienes y servicios en los clasificadores de gasto, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y cuyo resumen es el siguiente:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 108-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 03.

Clasificador	RUBROS	TOTAL	META 0015 Ayacucho	META 0016 Cusco	META 0017 Junín
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	403,850	210,261	119,682	73,907
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,169,719	532,632	370,531	266,556
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,299,240	1,524,236	1,119,328	655,677
2.6.32.52	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO, INCLUYE MAQUINARIA	4,520	0	4,520	0
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	246,052	22,088	128,676	95,288
	TOTAL	5,123,382	2,289,217	1,742,737	1,091,429

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 03

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - Modificado N° 03		
		META 0015 Ayacucho	META 0016 Cusco	META 0017 Junín
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	85,020	56,898	11,451
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	13,989		
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	409,192	276,833	136,667
2.6.32.999	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	8,908	22,316	2,108
	TOTAL	517,109	356,047	150,226
			1,023,382	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

PROVRAEM

ECON. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo